



Secretaría General

ALADI/SEC/di 1700
15 de octubre de 2002

CLASIFICACIÓN DEL "ÁCIDO DODECILBENCENOSULFÓNICO"
CRITERIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS DE URUGUAY



ALADI HR.14:
03677 11 OCT '02

Dirección Nacional de Aduanas

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Montevideo, 11 de octubre de 2002

Señor
Director de la
SECRETARIA GENERAL DE ALADI
Dr. Juan Fco. Rojas Penso
PRESENTE.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar - adjunto a la presente -, la Resolución de esta Dirección Nacional, recaída en O/D No. 109/02 referente a "Criterio de Clasificación ácido dodecibencenosulfónico", con su respectiva FE DE ERRATAS(O/D N°111/02).

Saluda a usted muy atentamente.



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

O/D N°109/2002.

Ref. Criterio de Clasificación “ácido dodecilbencenosulfónico”

Montevideo, 30 de octubre de 2002.-

VISTO: lo dictaminado pro el Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles, por la que se establece Criterio de Clasificación para la mercadería denominada “ácido dodecilbencenosulfónico”;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos 459/97 de 4 de diciembre de 1997 y Decreto 281/002 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6° y 7° del Decreto 282/002 de 23 de julio de 2002

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1.- Téngase como Criterio de Clasificación la Resolución del Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles de fecha 27 de setiembre de 2002 que se transcribe y forma parte de esta Resolución:

“Acta: el Cuerpo Permanente de la Junta de Aranceles a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil dos, en cumplimiento del Criterio solicitado por el Señor Director Nacional de Aduanas, con la presencia de los integrantes del Cuerpo Sras.: Sylvia Valls, Olga Giordano, Ana Zaboroko, Alicia Bataglino, Rosario Cáseres y Rosalía Breigo, emite el siguiente dictámen:

- mercadería: ácido dodecilbencenosulfónico.-
- Dictámen: por aplicación de la regla general número uno para la interpretación del Sistema Armonizado, las Notas Explicativas en uno de sus idiomas originales, francés, versión 2002, página 371, 372 y 386 (textos de partida y subpartida) y la hoja de seguridad del producto CAS N° 68442-69-3, se clasifica la mercadería de referencia en el ITEM 29.04.10.20.00

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

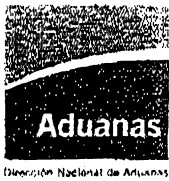
Fdo. Sylvia Valis, Olga Giordano, Ana Zaborko, Alicia Bataglino, Rosario Cáseres y Rosalía Breijo,-

2) Publíquese en Orden del Día. Comuníquese a la Dirección General del Despacho y la Tributación Aduanera, y por la Oficina de Relaciones Públicas, remítase copia a la Dirección General de Comercio, Asociación de Despachantes de Aduana, Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara Nacional de Comercio, Cámara Mercantil de productos del País, Secretaría Administrativa del Mercosur, Secretaría General de ALADI y publíquese en el Diario Oficial.
Cumplido, archívese.-

VL/Junt.Arac./tr



Dr. VICTOR LISSIDINI
Director Nacional de Aduanas
Uruguay



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

O/D No.111/2002.


Ref.: Fe de erratas Orden del Día N°109/02

Montevideo, 2 de octubre de 2002

Se comunica que se padeció de error dactilográfico en la fecha de la Orden del Día N°109/02,
por lo que,

Donde dice: 30 de octubre de 2002

Debe decir: 1°de octubre de 2002.-



Dr. VICTOR LISSIDINI
Director Nacional de Aduanas
Uruguay

ORDEN DEL DIA N° 111/2002